



MUNICIPALIDAD DE  
**PROVIDENCIA**

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

**N° 26502-OC**

Providencia, 17-03-2016

Señor(es): COMERCIALIZADORA NOTEBOOKCENTER LTDA.

At.Sr.: LORETO LLANILLOS BIONDI

Dirección: PADRE ORELLANA 1581, SANTIAGO

R.U.T.: 76.525.840-5

Cargo Contable : Colegio Mercedes Marin del Solar (82035)

Código Presupuestario: 22-04-002 (800)

Condiciones de pago c/factura: 30 días

Fecha de creación : 17-03-2016

Dirección de despacho: Los Leones N° 262

Fecha de despacho: 22-03-2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
30	COMPUTADOR HP 240 G4 CORE I3 5005U 4GB/500GB 14" DVD FREEDOS	225160.00	6.754.800
<p>Son: OCHO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS.- SEP, RQ N° 7812-CO, NOTEBOOK, ESCUELA MERCEDES MARIN DEL SOLAR FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER **IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p>			<p>Neto: 6.754.800 Iva 1.283.412 =====</p>
			TOTAL: 8.038.212.

( CM )\*\* Adjuntar copia de orden de compra a factura\*\*



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme